

**RESOLUCION No. 10-03-18-13  
(FEBRERO 06 2025)**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

**CONSIDERANDO**

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que teniendo en cuenta que mediante planeación financiera se establece un ajuste presupuestal, por lo cual se realiza traslado con el objeto de adquirir pólizas de responsabilidad, seguros de cumplimiento y todo riesgo. En cuanto a la partida a trasladar se tiene que estos recursos corresponden al rubro de servicio de vigilancia que cuenta con stock suficiente para el desarrollo de las actividades misionales.
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia 2025 de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 10-03-18-13  
(FEBRERO 06 2025)



CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.01	SERVICIO DE VIGILANCIA 85250.Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 3.760.000
2.1.2.02.02.007.02.01	SERVICIOS DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL71355.Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 335.000
2.1.2.02.02.007.02.02	SERVICIOS DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO 71356.Servicios de seguro de cumplimiento	\$ 850.000
<b>CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4.945.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** **TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.007.02.03	SERVICIO DE SEGUROS TODO RIESGO 71354.servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustraccion	\$ 4.945.000
<b>ACREDITESE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4.945.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** **CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**  
Gerente